



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1908/16

Buenos Aires, 8 DIC 2016

<p>PROTOCOLIZACIÓN</p> <p>FECHA:</p> <p><u>06, 12, 16</u></p> <p></p> <p>Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p>
---

USO OFICIAL

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La importancia y trascendencia de las cuestiones que se sustancian en el marco del Grupo de Trabajo creado por Resolución DGN N° 704/14, que funciona en este Ministerio Público de la Defensa, ameritan continuar dotando a la citada oficina de funcionarios de jerarquía que cuenten con la versación en la materia y experiencia necesarias para desempeñarse en el referido ámbito.

Que la Dra. María Ayelén Pietrobelli, quien se desempeña como Prosecretaria de Cámara ante la Excma. Cámara Nacional de Casación Penal y ha aprobado el Examen TJ N° 40. del MPD; reúne las condiciones mencionadas en el considerando anterior.

En razón de lo expuesto, corresponde designar a la citada funcionaria en el cargo de Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación, vacante cfme. lo dispuesto por Resolución DGN N° 1499/2015, en los términos prescriptos por el art. 51 del "Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa", aprobado por Resolución DGN N° 1124/15.

Por ello y lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

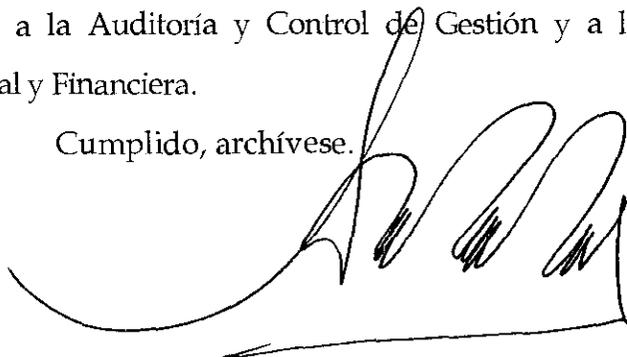
**I. DESIGNAR** en el cargo de Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación -vacante cfme. lo dispuesto por Resolución DGN N° 1499/2015- a la Dra. María Ayelén PIETROBELLI,

D.N.I. N° 23.726.023, para desempeñarse en el Grupo de Trabajo creado por Resolución DGN N° 704/14, a partir de la protocolización de la presente.

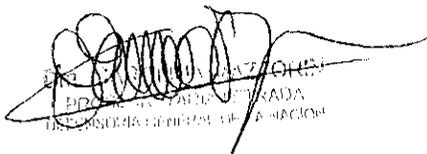
**II. HACER SABER** a la Dra. María Ayelén PIETROBELLI que la designación anterior estará sujeta al plazo de adquisición del derecho a estabilidad, conforme lo establecido en el artículo 47 del RJMPD; asimismo que deberá presentar copia certificada del acto administrativo por el cual se le acepta la renuncia a su empleo anterior, cfme. el art. 33 del RJMPD y la declaración jurada patrimonial integral, cfme. lo establece la Resolución DGN N° 620/14. Por último, que deberá cumplir con lo dispuesto por Resolución DGN N° 1048/05.

**III. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** a la Dra. María Ayelén Pietrobelli; al Grupo de Trabajo creado por Resolución DGN N° 704/14; a la Secretaría General de Coordinación, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Dirección General de Recursos Humanos y Haberes; a la Auditoría y Control de Gestión y a la Oficina de Administración General y Financiera.

Cumplido, archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



DGN
P.L.